

ESCANEAR

ESCANEAR

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
COLOMBINA DEL CAUCA S.A.

A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA

PRIMERA.- COMPARCIENTE-

HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, en calidad de Representante Legal de COLOMBINA DEL CAUCA S.A. (en adelante "MANDANTE"). Debidamente autorizado(s) y facultado(s) en la calidad que comparecen.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA y la nombra como su apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar el/la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- d) Representar a la MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIA, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratar; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.
- e) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.
- f) La MANDATARIA, podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:
NOMBRE DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

TO:
NOMBRE DE PERSONA O COMPAÑIA
LA QUE OTORGAN EL PODER

FIRST.- APPENDIX A

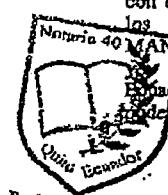
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), in his capacity as legal Representative of (NOMBRE DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA), (hereinafter "PRINCIPAL")- Able to execute contracts and assume obligations, acting in their capacity and, for the rights they represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney (NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) NATURAL O JURIDICA A LA QUE OTORGAN EL PODER, and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that it shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- d) To act on behalf of the PRINCIPAL, in necessary acts before public, private, administrative or legal entities, only and exclusively in its capacity of AGENT, specially but not limited to: i) subscription of Shares; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- e) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- f) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No Ecuadorian authority, whether governmental or private, may claim lack of legal capacity to handle assigned matters.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENT shall not be held



Dra. Paola Andrade Carter

La MANDANTE, reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiere la MANDANTE.

personally liable of the responsibilities
acquired by the PRINCIPAL.

TERCERA- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

THIRD- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.

Hernando Mejia Alvarez
HERNANDO MEJIA ALVAREZ
Cargo: Representante Legal
COLOMBINA DEL CAUCA S.A.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
Cargo
NOMBRE COMPAÑIA EXTRANJERA

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
ART. 68º DTG. PGD DE 1.970

02 MAR 2012

Fecha:

en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaría 7a del Circuito, Comparecio *Juan Jose Lopez Obando*, identificado(o) con N.º de C.I. 40741074 de C.C.P., y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que lo firma en el puesto de suya y voluntaria, para constancia ante la notaría. El Comparacione

Hernando Mejia Alvarez

Attesto el reconocimiento

SELLO OFICIAL
JAMÉS CORREA
NOTARIO SEPTIMO TITULAR
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 54 del de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que adjunto, es igual al documento presentado ante mi.
Culto, el 03 JUN 2012
DR. HENRY LOPEZ OBANDO
NOTARIO SEPTIMO TITULAR
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACIÓN

País: REPÚBLICA DE COLOMBIA
(Country: - País)

El presente documento público
(This public document - Le présente ce document public)

Ha sido firmado por: CELIS CARRILLO ZORAIDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant au qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est le sceau du secrétaire de l'ordre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTÁ D.C
(At: - À:)

El: 3/7/2012 8:19:16 AM
(On: - Le:)

Por: ÁPOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministerio de Asuntos Extranjeros de la Colombia)

No: LMDH81917342
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document)

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100122763000256

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente dirección:
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de ce document peut être vérifiée en accédant à l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

Dr. Paola Andrade Terres

D

Presentada para autenticar la firma que aparece en la copia certificada que me fue presentada por el señor Álvaro García Egas, Consul del Ecuador en Bogotá.

La copia que se autentica siendo la que usa al señor (a)

ANPAGO DE LA CRUZ TAMAYO

Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
en todas sus actuaciones.

Autentificación No. 364112
Arancel: N° 15-7 Valor: USD \$ 50,00

Fecha: 07 DE MARZO DE 2012

Nº DE POLLOS: 1 (un)

El Precio no asume responsabilidad alguna por el
contenido de este documento.

ÁLVARO GARCÍA EGAS
CÓNSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

La copia xero^y que antecede es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
folios útiles y que luego devolví al
interesado, en lo cual le confiero la presente.

Quito, a 17 JUN 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Dr. Panix Andrade Torre

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 6º de la ley Notarial, doy fe que
la copia que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada en
folios útiles y que luego devolví al
interesado, en lo cual le confiero la presente.

Quito, a

02 FEB. 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

La copia Xero^y que antecede es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
folios útiles y que luego devolví al
interesado, en lo cual le confiero la presente.

Quito, a 19 ENE 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO